

ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN Y APOYO AL COMERCIO EXTERIOR DE LA REGIÓN

ALADI/CM/Resolución 31 (VI)  
1º de diciembre de 1991

EL CONSEJO de MINISTROS,

VISTO El artículo 30, inciso a) del Tratado de Montevideo 1980 y el artículo primero, inciso c) de la Resolución 30 (VI) del Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO Que la ALADI es el organismo adecuado para impulsar el establecimiento de un sistema de información y apoyo al comercio exterior de la región;

Que se debe evitar la duplicación de esfuerzos y promover la estrecha coordinación entre los organismos de la región vinculados con el comercio exterior; y

Que corresponde fomentar la participación efectiva del sector privado en las acciones de cooperación e integración regionales,

RESUELVE:

PRIMERO.- Instruir a la Secretaría General, para que conjuntamente con la Secretaría Permanente del SELA, a cuyo efecto solicitará su cooperación, elabore una propuesta orientada al establecimiento de un Sistema Integral de Información y Apoyo al Comercio Exterior de la Región. Dicha propuesta deberá ser presentada al Comité de Representantes para su aprobación en un plazo no mayor de cuatro meses.

SEGUNDO.- El mencionado Sistema deberá comprender, entre otras, informaciones sobre los siguientes temas:

- a) Regímenes de política comercial;
- b) Compromisos comerciales asumidos por país y por acuerdos suscritos dentro de la región, así como con países de fuera de ella;
- c) Listas de ofertas y demandas de productos;
- d) Estímulos al comercio exterior, financiamiento, seguros y créditos;
- e) Principales consorcios y comercializadoras en la región; y
- f) Asociaciones y entidades de asistencia técnica, promoción, consultoría y capacitación sobre comercio exterior.

TERCERO.- En el marco de este Sistema, deberán contemplarse acciones conducentes a lograr la uniformidad estadística y la armonización de las nomenclaturas arancelarias.

CUARTO.- Para contribuir al financiamiento de este Sistema se ampliarán las gestiones iniciadas en la materia ante el Banco Interamericano de Desarrollo y se explorarán las

posibilidades de obtener financiamiento adicional del Banco Mundial, así como del sector privado.

QUINTO.- En la puesta en marcha de este Sistema se deberá comprometer la colaboración de otros organismos regionales vinculados al comercio exterior, tales como: JUNAC, SIECA, CARICOM, OEA, (SICE), CEPAL e INTAL.

SEXTO.- Asimismo, se deberá propiciar la participación empresarial en el Sistema, a través, principalmente, de las asociaciones y entidades representativas del sector, tales como el Consejo Asesor Empresarial (CASE), la Asociación de Industriales Latinoamericanos (AILA) y la Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio (AICO):

SÉPTIMO.- El Sistema deberá contemplar el establecimiento de una estrecha y permanente relación con el Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas, el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT y con cada uno de estos dos últimos organismos.